



S/ 0.20

SERIE A

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE

ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA

(E T I C A) EMPRESA TURISTICA IN-

TERNACIONAL C. A. - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día dieciocho de MARZO de mil novecientos setenta y cinco; ante mí, doctor CARLOS QUINONEZ VELAZQUEZ, Abogado y Notario de este Cantón, comparecieron: los señores don Eduardo Proaño Paz y Miño y don Héctor Paz y Miño Cevallos, a nombre y en representación como Vice-Presidente y Gerente, respectivamente, de la Compañía (E T I C A) Empresa Turística Internacional C.A., con Certificado Único de Contribuyente No. 099000614001, según lo acredite con los documentos que presentan en legitimación de sus personería e intervención casados, ejecutivos, ecuatorianos, mayores de edad, de este domicilio y con la capacidad civil necesaria para todo acto o contrato, a quienes de conocerlos personalmente, doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reformas de Estatutos Sociales de la Compañía (E T I C A) Empresa Turística Internacional C.A., a la que proceden como queda manifestado, para su otorgamiento, con entera libertad, me presentaron para que eleve a escritura pública la minuta que copio:

SEÑOR NOTARIO :- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo dígnese insertar una de Aumento de Capital y de Reformas de Estatutos Sociales; -al tenor de las siguientes cláusulas : PRIMERA: - Concurren al otorgamiento y suscripción, de la presente escritura los señores Eduardo

Proaño P., y Héctor Paz y Miño Cavallos, quienes lo hacen en sus calidades de Vice - Presidente y Gerente , respectivamente , de la Compañía (E T I C A) Empresa Turística Internacional C.A. y con sujeción a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa verificada los días veinte y tres de Agosto y dos de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, tal como aparece de los nombramientos y de la copia certificada del acta, los mismos que se acompañan como documentos habilitantes para ser agregados y formar parte de este instrumento.- SEGUNDA: ANTECEDENTES :

a) La Compañía (E T I C A) Empresa Turística Internacional C. A., se constituyó en Guayaquil, el siete de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve , ante el Notario Público doctor Carlos Quiñonez Velásquez, escritura pública de Constitución que fué legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el veinte y nueve de Enero de mil novecientos setenta, con el número ciento cuarenta y nueve del Registro Mercantil y número mil ciento setenta y ocho del Repertorio ; b)

En sesiones de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebradas el veinte y tres de Agosto y dos de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro se autorizó y acordó un aumento de capital y reformas de los Estatutos Sociales, como consta del acta certificada de la Junta mencionada.- TERCERA:- En consecuencia, los señores

Eduardo Proaño P., y Héctor Paz y Miño Cavallos, en las calidades que comparecen representando a (E.T.I.C.A)



S/0,20

SERIE A

1 Empresa Turística Internacional C. A. declaran aumentado
2 el capital social de la Compañía (E T I C A) Empresa Tu-
3 rística Internacional C. A. , en Cuatro millones doscien-
4 tos mil sucres más que sumado este aumento de capital, al
5 actual que es de Un Millón ochocientos mil sucres , el capi-
6 tal social con el que girará la Empresa desde esta fecha se-
7 rá de Seis millones de sucres , debiendo estar el aumento re-
8 presentado por cuatro mil doscientas acciones ordinarias no-
9 minativas de un valor de un mil sucres cada acción , las mis-
10 mas que han sido en su totalidad suscritas y pagadas por los
11 accionistas " T i s a " Tourist Investment South América ,
12 Metropolitán Touring C. Ltda / de Quito , Hernán Correa
13 A. / Eduardo Proaño R. / Rubén Proaño / Francisco Salazar
14 M. / Marcelo Burbano de Lara / Pablo Burbano de Lara / Si-
15 món Uribe E. / Samsón Jijón / y Capitán Héctor Paz y Miño /
16 como así constan de las actas de sesión a la que se ha he-
17 cho referencia y que se copia en la matriz . Declaran , ade-
18 más igualmente autorizados por las Juntas Extraordinarias
19 reformados los Estatutos Sociales en sus artículos quinto ,
20 sexto y vigésimo segundo , de acuerdo al mismo texto que se
21 desprende del acta certificada que se ha mencionado que es
22 parte integrante de este instrumento . - La Compañía ha
23 sido exonerada de los impuestos y derechos previstos en el
24 artículo trece , literal b) de la Ley de Fomento Turísti-
25 co mediante acuerdo Ministerial número mil setecientos veí-
26 te y tres de fecha treinta y uno de Diciembre de mil no-
27 vecientos setenta y cuatro , así como autorizada para este
28 aumento de capital por el Departamento respectivo de la Ofici-

na de Comercio e Integración , según se desprende del
Oficio Número DAJ - setecientos cincuenta mil novecientos
ocho MICEI de fecha seis de Febrero de mil novecientos se-
tenta y cinco , documentos que se agregan para que copie
en la escritura. Agregue usted , señor Notario las demás
cláusulas de estilo para la completa validez de esta escri-
tura pública (firmado) Dr. César H. Palacios B. - Aboga-
do - Registro Número cero setenta y seis . - Los otorgantes
ratifican en todas sus partes la minuta inserta , la
misma que de conformidad con la ley se eleva a escritura
pública para que surta sus efectos legales . - Quedan agre-
gados a mi Registro y forman parte integrante de él , los
documentos que legitiman la intervención de los señores
representantes de la Compañía (E T I C A) Empresa Tu-
rística Internacional C. A. . - Leída esta escritura , de
principio a fin , por mí el Notario , en alta voz , a los
otorgantes , éstos la aprueban , se ratifican en todas sus
partes y firman en unidad de acto , conmigo el Notario. De
todo lo cual , Doy fé. - (firmado) Eduardo Proaño P. - Céd.
Ident. 17 -0129374 - Trib. 001964 . - Héctor Paz y Miño . -
Céd. 17 -0172345 - Trib. 000020 - Dr. Carlos Quiñónez V. -
Notario Público Primero . - Empresa Turística Interna-
cional C. A. - Abril dos de mil novecientos setenta y tres .
Señor Eduardo Proaño P. - Presente . - De mis consideraciones
Me honro en comunicarle que la Tercera Junta General Ordina-
ria de Accionistas de Empresa Turística Internacional C. A.
(E T I C A) celebrada el treinta y uno de Marzo de mil
novecientos setenta y tres , tuvo el acierto de designar



s/ 0.20

SERIE A

1 a usted para el cargo de Vice - Presidente Ejecutivo ; pa-
2 ra el presente año .- Muy atentamente .- Héctor Paz y Mi-
3 ño - Secretario Ad - hoc de la Junta de Accionistas .- Ra-
4 zón ; Notificado del presente nombramiento el señor Eduar-
5 do Proaño Paz y Miño lo acepta , por autorizad de la Jun-
6 ta General de Accionistas de Empresa Turística Internacio-
7 nal C. A. Para constancia suscribe el presente documen-
8 to en compañía del Secretario Ad - hoc que certifica .-
9 (firmado) Eduardo Proaño P. - Vice - Presidente Ejecu-
10 tivo .- (firmado) Héctor Paz y Miño C. - Secretario Ad-
11 Hoc .- Queda inscrito el presente nombramiento de fojas
12 diez mil ciento treinta y cinco a diez mil ciento treinta
13 y seis número mil ochocientos dieciséis del Registro
14 Mercantil , anotado bajo el número diez mil ciento trein-
15 ta y tres del repertorio .- Guayaquil , diecinueve de Ju-
16 lio de mil novecientos setenta y tres .- Lo certifico .-
17 (firmado) José Santiago Castillo Barredo .- Registrador
18 de la Propiedad del Cantón Guayaquil .- Hay un sello .-
19 Empresa Turística Internacional C.A. - Julio cinco de mil
20 novecientos setenta y tres .- Señor Héctor Paz y Miño C. ✓
21 Ciudad .- De mi consideración : Me cumple comunicar a us-
22 ted que en la Sesión de Directorio de Empresa Turística
23 Internacional C. A. celebrada el dos de Julio del presen-
24 te año , por recomendación de la Junta General de Accio-
25 nistas y con voto unánime , usted fue ratificado en el
26 cargo de Gerente de Empresa Turística Internacional C. A.
27 por un nuevo periodo , en consecuencia con el artículo vi-
28 gésimo noveno de los estatutos de la compañía. Al partici-

par a usted este particular , me es grato presentarle mis
sinceras felicitaciones , esperando su aceptación . Muy a-
tentamente. (firmado) Abg. José Salazar B.- Presiden-
te del Directorio .- Guayaquil , Julio cinco de mil nove-
cientos setenta y tres .- Razón , Notificado del presente
nombramiento el señor Héctor Paz y Miño Cevallos lo acep-
ta y continúa desempeñándolo , por autoridad del Directo-
rio de Empresa Turística Internacional C. A. - Para cons-
tancia suscribe el presente documento en compañía del Pre-
sidente de la Empresa , (firmado) Héctor Paz y Miño C.
Gerente .- (firmado) Abg. José Salazar B.- Presidente
del Directorio .- Queda inscrito el presente nombramiento
de fojas diez mil ciento treinta y siete a diez mil cien-
to treinta y ocho número mil ochocientos diecisiete del
Registro Mercantil , anotado bajo el número diez mil cien-
to treinta y cuatro del repertorio , O Guayaquil , diecinue-
ve de Julio de mil novecientos setenta y tres . Lo certifi-
co. (firmado) Dr. José Santiago Castillo Barredo .- Regis-
trador de la Propiedad del Cantón Guayaquil .- Hay un se-
llo .- Oficio Número setecientos cincuenta mil novecien-
tos ocho .- DAI - MICEI - Quito , a seis de Febrero de
mil novecientos setenta y cinco .- Señor doctor Eduardo Proa-
ño P.- Vicepresidente de la Empresa Turística Internacional
C. A. (E T I C A) - Ciudad .- De mi consideración , En res-
puesta a su atenta solicitud de doce de Noviembre de mil no-
vecientos setenta y cuatro, mediante la cual requiere a es-
te Portafolio la debida autorización que faculte a la Empre-
sa de sub Representación reinvertir utilidades no distribui-



8/0.20

SERIE A

1 das, debo manifestarle que, del análisis efectuado a la
2 misma, se desprende que la Empresa Turística Internacio-
3 - nal C. A. (E T I C A), tiene la calidad de empresa mix-
4 ta en los términos previstos en la Decisión veinte y cua-
5 - tro de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, en mérito
6 de lo cual y, de conformidad con lo establecido en el ar-
7 tículo doce del mismo Estatuto, está exenta del requisi-
8 to de autorización para reinvertir utilidades no distri-
9 buídas en el aumento de su capital social. No obstante, a
10 solo el monto líquido y comprobado de las utilidades rein-
11 vertidas que provenga de recursos con derecho a ser remi-
12 tidos al exterior, podrá merecer el registro correspon-
13 diente como inversión extranjera directa conforme al trá-
14 mite que, para tal efecto, disponga el Banco Central del
15 Ecuador. Muy atentamente, Dios, Patria y Libertad.-(f)
16 Dr. Eduardo Calderón Zambrano, Subsecretario de Comercio e
17 Integración.- Es fiel copia del original - Certifico - f)
18 - Dr. Oscar Rivera - Noboa.- Director Administrativo.- Hay
19 un sello.- Número: mil setecientos veinte y tres.- Los
20 Subsecretarios de Industrias y de Finanzas - Considerando :
21 Que, el señor Eduardo Proaño Paz y Miño, Vicepresidente
22 de la Empresa Turística Internacional C. A. solicitó a la
23 la Dirección Nacional de Turismo los Beneficios contempla-
24 dos en el artículo trece, literal trece, literal b) de
25 la ley de Fomento Turístico; que, la petición formula-
26 da cumple con los requisitos puntualizados en la ley de
27 Fomento Turístico.-Que, el Consejo Directivo de Turis-
28 mo en sesión celebrada el ocho de Noviembre de mil nove-

cientos setenta y cuatro , vistos los informes de los Departamentos correspondientes de la Dirección Nacional de Turismo , resolvió conceder a " Empresa Turística Internacional C. A. " , los Beneficios solicitados ; y , En uso de las facultades que les concede el Decreto número novecientos cuatro de cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro , publicado en el Registro Oficial Número seiscientos treinta y ocho , de los mismos mes y año. Acuerdan. : Artículo Primero.- Conceder a " Empresa Turística Internacional C. A. " exoneración provisional de los impuestos y derechos , prevista en el artículo trece, literal b) de la ley de Fomento Turístico , a fin de que la empresa eleve su Capital Social de Un millón ochocientos sucres (-s/. 1.800.000,00) a seis millones de sucres (-s /. 6.000.000,00) y , reforme sus Estatutos..

Artículo Segundo. : Si dentro de noventa días , contados a partir de la fecha de promulgación del presente Acuerdo la Empresa beneficiaria no procede en la forma autorizada a la suscripción de la escritura respectiva y no presenta ante la Dirección Nacional de Turismo las solicitudes de Calificación y Registro , quedarán sin efecto las exoneraciones concedidas y se sujetará a las sanciones previstas en la ley de Fomento Turístico .- Artículo Tercero .- Si " Empresa Turística Internacional C. A. " no fuere calificada en una de las Categorías de Fomento Turístico , quedarán sin efecto las exoneraciones concedidas y deberá pagar al Fisco y al Municipio respectivo los impuestos que le fueren exonerados. Artículo Cuarto .-



9/0.20

SERIE A

1 En seguridad del cumplimiento de lo dispuesto en el presen
2 te acuerdo. Empresa Turística Internacional C.A., se o-
3 bliga a consignar un fondo de garantía equivalente al tres
4 por mil del capital social. Comuníquese: Dado en Quito,
5 a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y
6 cuatro.- f) Richelieu Levoyer - Coronel de E. M. Subse-
7 cretario de Industrias.- f) Jorge E. Arciniegas S. - Co-
8 ronel de E. M. Subsecretario de Finanzas.- Es fiel copia
9 del original.- Certifico: f) Patricio Valencia - Jefe de
10 Oficina.- Hay un sello.- Junta General Extraordinaria Uni-
11 versal de Accionistas de "E.T.I.C.A." Empresa Turística -
12 Internacional C.A., celebrada en Guayaquil el veinte y
13 tres de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.- En
14 la ciudad de Guayaquil, a los veinte y tres días del mes
15 de Agosto, de mil novecientos setenta y cuatro, a las diez
16 horas y en el local situado en la Avenida de las Américas,
17 s/n, frente al Aeropuerto Simón Bolívar, se reúnen los
18 accionistas de "ETICA" Empresa Turística Internacional C.A.,
19 y convienen en constituirse en Junta General Extraordina-
20 ria Universal de Accionistas, de acuerdo al artículo dos
21 cientos setenta y tres de la Ley de Compañías. La asam-
22 blea se instala con la Presidencia del señor Abogado José
23 Salazar B. y actúa como Secretario el señor Héctor Paz y
24 Miño, Gerente de la Compañía. La Presidencia dispone que
25 por Secretaría y de conformidad con el artículo doscientos
26 setenta y cuatro de la Ley, se proceda a comprobar la a-
27 sistencia de los socios, con el siguiente registro: señor
28 Ingeniero Com. Eddie Vizhñay Diaz, Comisario Principal;

Señor Tom King, por "Tourist Investment South América,"
"T I. S. A." y en representación de las Setecientas treinta y cinco acciones suscritas y pagadas, de acuerdo al documento que habilita y legaliza su actuación y que forma parte de la presente acta; señor Hernán Correa A., por Metropolitan Touring C. A. de Quito, y en representación de las doscientas cincuenta acciones suscritas y pagadas, de acuerdo a su nombramiento de Gerente General que se anexa a la presente acta y como parte de ella; señor Eduardo Proaño P., en representación de las ciento ochenta acciones que suscribió y pagó personalmente; señor Hernán Correa A., en representación de las ciento ochenta acciones que suscribió y pagó personalmente; señor Pablo Burbano de Lara, en representación de setenta acciones que suscribió y pagó personalmente; señor Rubén Proaño P., en representación de veinte y tres acciones que suscribió y pagó personalmente; señor Francisco Salazar B., en representación de veinte acciones que suscribió y pagó personalmente; señor Marcelo Burbano de Lara, en representación de cien acciones que suscribió y pagó personalmente; señor Simón Uribe E., en representación de cien acciones que suscribió y pagó personalmente; señor Samson Jijón, en representación de cien acciones que suscribió y pagó personalmente, y, señor Héctor Paz y Miño C., en representación de cuarenta y dos acciones que suscribió y pagó personalmente. - En consecuencia el secretario establece la presencia de la totalidad del Capital Social de la Compañía constituido por Mil ochocientas



S/ 0,20

SERIE A

1 acciones nominales de un mil sucres cada una, que acre-
2 ditan el valor total de un millón ochocientos mil sucres,
3 que establece el quorum legal para la constitución de es-
4 ta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.
5 Los socios presentes, por unanimidad, acuerdan consti-
6 tuirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accio-
7 nistas en uso del derecho concedido a ellos por los Artícu-
8 los dieciseis de los Estatutos Sociales, y doscientos
9 setenta y tres de la Ley de Compañías vigente y resolver
10 sobre las reformas a los Estatutos de la Empresa y al au-
11 mento del capital social de la misma. A continuación el
12 Presidente dispone se dé lectura a todos los documentos
13 credenciales, habiéndolo hecho así, el Secretario. El se-
14 ñor Presidente declara instalada la sesión y manifiesta
15 la necesidad de aumentar el capital social de la compañía
16 para poder cumplir adecuadamente con los objetivos de la
17 empresa y responder eficientemente al desarrollo actual y
18 futuro de sus actividades, tomando en cuenta además que
19 se han acumulado reservas suficientes con este objeto y
20 concretamente propone que: Del rubro "otras reservas",
21 constante en el último balance y con cargo a él se dispon-
22 ga de la suma de Cuatro millones doscientos mil sucres
23 que, junto al capital inicial de la compañía, de un mi-
24 llón ochocientos mil sucres, conformen el nuevo capital
25 social de "E T I C A" Empresa Turística Internacional C.A.
26 a partir del momento en que la instrumentación correspon-
27 diente se haya completado, legalizando así el incremento
28 propuesto, conformando el nuevo capital de la empresa y

1 reformando los estatutos de la compañía en la parte perti-
2 nente. Y, continuando con la moción: Por cuanto las re-
3 servas que conformaron el nuevo capital social son conse-
4 cuencia del trabajo del capital inicial, el reparto de las
5 nuevas acciones entre los socios será proporcional a su
6 aportación inicial. La moción anterior es apoyada por
7 los socios señores Hernán Correa, Eduardo Proaño, Tou-
8 rist Investment South América T. I. S. A., Metropolitan Tou-
9 ring Cia. Ltda. de Quito, y, en vista de ello, el se-
10 ñor Presidente la somete a votación. El Secretario ve-
11 rifica e informa a la Asamblea la votación unánime de los
12 socios y se aprueba la moción. En la parte resolutive se
13 aprueba también, por unanimidad, el reparto proporcional
14 del incremento del capital social que ha sido tomado del
15 rubro "otras reservas" y asignado para la capitalización
16 propuesta, en la siguiente forma: Un millón setecien-
17 tos quince mil sucres que garantizan y pagan la emi-
18 sión de mil setecientas quince acciones de un mil sucres
19 cada una, a nombre de T I S. A. "Tourist Investment South
20 América" - Quinientos ochenta y tres mil sucres que ga-
21 rantizan y pagan la emisión de quinientas ochenta y tres
22 acciones de un mil sucres cada una, a nombre de Metropo-
23 litan Touring Cia. Ltda. de Quito. - Cuatrocientos veinte
24 mil sucres que garantizan y pagan la emisión de cuatro-
25 cientas veinte acciones de un mil sucres cada una, a nom-
26 bre del señor Eduardo Proaño P. - Cuatrocientos vein-
27 te mil sucres que garantizan y pagan la emisión de -
28 cuatrocientas veinte acciones de un mil sucres cada una, a



S/ 0.20

SERIE A

1 nombre del señor Hernán Correa A., Ciento sesenta y cua-
 2 tro mil sucres que garantizan y pagan ciento sesenta y
 3 cuatro acciones de un mil sucres cada una, a emitirse a
 4 nombre del señor Pablo Burbano de Lara. Cincuenta y cua-
 5 tro mil sucres que garantizan y pagan la emisión de cin-
 6 cuenta y cuatro acciones de un mil sucres, cada una, a
 7 nombre del señor Rubén Proaño P. Cuarenta y siete mil su-
 8 cres que garantizan y pagan la emisión de cuarenta y sie-
 9 te acciones de un mil sucres cada una a nombre del señor
 10 Francisco Salazar B., Doscientos treinta y tres mil su-
 11 cres que garantizan y pagan la emisión de doscientas trein-
 12 ta y tres acciones de un mil sucres cada una a nombre del
 13 señor Marcelo Burbano de Lara; Doscientos treinta y tres
 14 mil sucres que garantizan y pagan la emisión de doscien-
 15 tas treinta y tres acciones de un mil sucres cada una a
 16 nombre del señor Simón Uribe E.; Doscientos treinta y tres
 17 mil sucres que garantizan y pagan la emisión de doscientas
 18 treinta y tres acciones de un mil sucres cada una a nom-
 19 bre del señor Samson Jijón, y Noventa y ocho mil sucres
 20 que garantizan y pagan la emisión de Noventa y ocho accio-
 21 nes de un mil sucres cada una a nombre del señor Héctor
 22 Paz y Miño C., Lo anterior corresponde al reparto propor-
 23 cional entre los socios, de Cuatro millones doscientos
 24 mil sucres tomados del rubro " otras reservas " para au-
 25 mento del Capital Social de E T I C A, de Un millón ocho-
 26 cientos mil sucres a Seis millones de sucres, con la e-
 27 misión de Cuatro mil doscientas acciones de nueva emi-
 28 sión y de un mil sucres cada una. La Asamblea encarga al

señor Vicepresidente y al Garente la debida instrumentación

y legalización de este aumento que se establece un nuevo

reparto de acciones en la participación del nuevo capital

social de la Compañía , en la siguiente forma :

ACCIONISTA	CAPITAL INICIAL	INCREMENTO ACTUAL	NUEVA PARTICIPACION	No ACCION
Tourist Investment	735.000	1.715.000	2.450.000	2450
South América TISA				
Metropolitan Touring Cia. Ltda.	250.000	583.000	833.000	833
Eduardo Proaño P.	180.000	420.000	600.000	600
Hernán Correa A.	180.000	420.000	600.000	600
Pablo Burbano de Lara	70.000	164.000	234.000	234
Ruben Proaño P.	23.000	54.000	77.000	77
Francisco Salazar	20.000	47.000	67.000	67
Marcelo Burbano de Lara	100.000	233.000	333.000	333
Simón Uribe E.	100.000	233.000	333.000	333
Samson Jijón	100.000	233.000	333.000	333
Hector Paz y Miño	42.000	98.000	140.000	140
	1.800.000	4.200.000	6.000.000	6.000

por consiguiente , con este aumento , el capital suscrito

es integralmente pagado de la Compañía , es de seis millo-

nes de sucres , dividido en seis mil acciones nomina-

tivas , ordinarias e indivisibles de un mil sucres cada

una .El señor Presidente manifiesta que es necesaria una

reforma a los estatutos tanto en relación con el aumento



S/0.20

SÉRIE A

1 del capital social como para la nueva integración del
2 Directorio de la Compañía, por lo cual presenta a conside
3 ración de la sala las siguientes reformas: El Artículo
4 Quinto dirá: Del Capital Social: El Capital Social de
5 la Compañía es de Seis millones de sucres dividido en seis
6 mil acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de
7 un mil sucres cada una.- El Artículo Sexto dirá: Título
8 de Acciones: Los Títulos de las acciones serán emitidos
9 con el carácter de nominativos, numerados del cero cero
10 cero uno al seis mil, serie A; contendrán las declara-
11 ciones prescritas por la Ley y serán autorizados por las
12 firmas del Presidente y Gerente de la Compañía. Se podrán
13 emitir títulos que comprendan varias acciones expresando
14 la numeración de las mismas.- El artículo Vigésimo Segun
15 do dirá: Condiciones.- El Directorio está compuesto por
16 cinco Vocales y por el Presidente y Vicepresidente Ejecu-
17 tivo del mismo, quienes serán elegidos por la Junta Ge-
18 neral de Accionistas, durarán un año en el ejercicio de
19 sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. Por
20 falta o ausencia de un Vocal Principal será llamado el -
21 suplente que fue elegido para reemplazarlo, de tal ma-
22 nera que la suplencia siempre se ejerza en función perso-
23 nal de los Directores Principales. La moción del señor
24 Presidente es apoyada por el señor Marcelo Burbano de Lara
25 y luego sometida a votación siendo aprobada por unanimidad,
26 quedando por consiguiente, vigentes las reformas apro-
27 badas, en sustitución de los anteriores textos origi-
28 nales. Por unanimidad se faculta y encarga al Vicepresiden

te Ejecutivo y Gerente para que celebren ante un Notario la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reformas a los Estatutos Sociales de " E T I C A " Empresa Turística Internacional C.A.; y en general para que realicen todo acto, gestión o trámite requerido y legal tendientes al perfeccionamiento de las resoluciones tomadas en la presente sesión. No habiendo otro asunto a considerarse, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, con la presencia de todas y cada una de las personas nombradas anteriormente, se da lectura a la presente acta que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna. El señor Presidente declara terminada la asamblea cuando eran las trece horas locales. Para constancia de conformidad con lo acordado y en consonancia con la Ley de Compañías, suscriben la presente acta todos los comparecientes en unión del Presidente de la Compañía y el Secretario, que certifica, Constancia las siguientes firmas: Ab. José Salazar, Presidente; Tom B. King. " Tourist Investment South América "TISA"; Hernán Correa A.; Metropolitan Touring C. Ltda. de Quito; Eduardo Proaño P.; Hernán Correa A.; Simón Uribe E.; Pablo Burbano de Lara; Rubén Proaño P.; Samson Jijón; Marcelo Burbano de Lara; Francisco Salazar B.; Héctor Paz y Miño C.; Héctor Paz y Miño, Secretario; Ing. Com. Eddie Vizhñay D., Comisario Principal. Certificación: Certifico que la presente es fiel copia del Acta que consta en el libro de Actas de " E T I C A " Empresa Turística Internacional C. A. - f.) Héctor Paz y Miño, Gerente Junta

Copia



S/ 0,20

SERIE A

1 General Extraordinaria de Accionistas de "ETICA" Em
2 presa Turística Internacional C. A, celebrada en Guaya-
3 quil el dos de Septiembre de mil novecientos setenta -
4 cuatro. - En la Ciudad de Guayaquil, a los dos días -
5 del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y cua-
6 tro, a las diez horas y en el local situado en la Ave-
7 nida de las Américas, s/n, frente al Aeropuerto Simón Bo-
8 livar, se reúnen los accionistas de "ETICA". Em-
9 presa Turística Internacional C. A., y convienen en consti-
10 tuirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas,
11 de acuerdo al Artículo doscientos setenta y tres de la
12 ley de Compañías. La asamblea se instalada bajo la presi-
13 dencia del señor Eduardo Proaño P., Vice - Presidente E-
14 jecutivo de la empresa, por ausencia del titular, de
15 acuerdo al artículo veintiocho de los Estatutos y actúa
16 como Secretario el señor Héctor Paz y Miño, Gerente de
17 la Compañía. La Presidencia dispone que, por Secretaría
18 y de conformidad con el artículo doscientos setenta y cua-
19 tro de la Ley citada, se proceda a comprobar la asis-
20 tencia de los socios, con el siguiente registro: el se-
21 ñor Ingeniero Com. Eddie Vizhñay, Comisario Principal ;
22 señor Vicente Miñán, en representación de "Tourist In-
23 vestment South-América "T-I-S A" y de sus setecientos
24 treinta y cinco acciones suscritas y pagadas, de acuerdo
25 al documento que habilita y legaliza su actuación y
26 que forma parte de la presente acta; señor Hernán Correa
27 A., por Metropolitan Touring Cia. Ltda. de Quito y en re-
28 presentación de las doscientas cincuenta acciones suscri-

1 tas y pagadas , de acuerdo a su nombramiento de Gerente
2 General que se anexa a la presente acta y como parte de
3 ella.; señor Eduardo Proaño P., en representación de las
4 ciento ochenta acciones que suscribió y pagó, - por sus
5 propios derechos ; señor Hernán Correa A., en presenta-
6 ción de las ciento ochenta acciones que suscribió y pa-
7 gó, por sus propios derechos ; señor Pablo Burbano de
8 Lara , en representación de las setenta acciones que sus-
9 cribió y pagó , por sus propios derechos ; señor Rubén Proa-
10 ño P., en representación de veinte y tres acciones que -
11 suscribió y pagó por sus propios derechos ; señor Francis-
12 co Salazar B., en representación de veinte acciones que
13 suscribió y pagó, por sus propios derechos ; señor Mar-
14 celo Burbano de Lara, en representación de cien acciones
15 que suscribió y pagó , por sus propios derechos ; señor
16 Simón Uribe., en representación de cien acciones que sus-
17 cribió y pagó por sus propios derechos ; señor Samson Ji-
18 jón , en representación de cien acciones que suscribió
19 y pagó por sus propios derechos ; y el señor Héctor Paz
20 y Miño C., en representación de cuarenta y dos acciones que
21 suscribió y pagó por sus propios derechos.- En consecuen-
22 cia, el Secretario establece la presencia de la totalidad
23 del capital pagado de la Compañía constituido por mil ocho-
24 cientas acciones nominales, de un mil sucres cada una,
25 que acreditan el valor total de un millón ochocientos mil
26 sucres, que establece el quorum legal para la constitu-
27 ción de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.
28 Los socios presentes , por unanimidad , acuerdan constituir



S/ 0,20

SERIE A

se en Junta General Extraordinaria, en uso de los derechos

que les concede el artículo doscientos setenta y tres de

la Ley de Compañías, a fin de modificar lo relativo al ob

jeto social por solicitarlo así la Dirección Nacional de

Turismo. El señor Presidente declara instalada la sesión

y manifiesta la necesidad de reformar el artículo perti-

nente a los Estatutos Sociales, referente al objeto social

a fin de dar cumplimiento al oficio número mil cuatro-

cientos ochenta y siete del dieciséis de Abril de mil no

vecientos setenta y cuatro, dirigido por CETURIS al señor

Eduardo Proaño, Ejecutivo de la Empresa, en el que se

pide que el citado objeto social se cifa exclusivamente

al campo turístico. Por lo que mociona que el artículo Se

gundo de los Estatutos de "E.T.I.C.A.", tenga el siguien

te texto: "La Sociedad tendrá por objeto exclusivo las

actividades turísticas, promoviendo cruceros al Archipié-

lago de Colón y viajes dentro del territorio nacional. Pa

ra el cumplimiento de su objeto podrá celebrar actos y con

tratos permitidos por la Ley, que se refieran a su obje

to social exclusivo. "La moción anterior es apoyada por

los socios señores Hernán Correa, "Tourist Investment" South

América "T.I.S.A." y Metropolitan Touring Cia. Ltda. de Qui

to y, en vista de ello, el señor Presidente la somete -

a votación. El Secretario verifica e informa a la Asamblea

la votación unanime de los socios, aprobándose la moción.

Por unanimidad igualmente se faculta y encarga al Vice-Pre

sidente Ejecutivo y Gerente para que celebren ante un No

tario la correspondiente Escritura Pública de reforma a -

1 los Estatutos, que puede ser una sola con la relativa
2 al aumento de Capital, asunto que aprobó la Junta Extraor-
3 dinaria de Accionistas del veinte y tres de Agosto de mil
4 novecientos setenta y cuatro; y en general, se faculta -
5 y encarga a dichos directivos para que realicen todo ac-
6 to, gestión o trámite requerido y legal, tendientes -
7 al perfeccionamiento de la resolución tomada en la pre-
8 sente sesión. No habiendo otro asunto a considerarse -
9 el Presidente concede un receso para la redacción del
10 Acta.. Reinstalada la sesión con la presencia de todas
11 y cada una de las personas nombradas anteriormente, se -
12 da lectura a la presente Acta que es aprobada por unani-
13 midad, sin observación alguna. El señor Presidente de-
14 clara terminada la Asamblea, siendo las doce horas lo-
15 cales. Para constancia, de conformidad con lo antes
16 acordado y en consonancia con la Ley de Compañías, sus-
17 criben la presente acta todos los comparecientes, en
18 unión del Presidente de la Asamblea y el Secretario que
19 certifica. Constan las siguientes firmas: Eduardo Proa-
20 ño P., Presidente; Vicente Miñán, "Tourist Investment
21 Sputh América "T I S A"; Hernán Correa, Metropolitan
22 Touring Cia. Ltda. de Quito; Eduardo Proaño P.; Hernán
23 Correa A.; Simón Uribe; Pablo Burbano de Lara; Ru-
24 ben Proaño P.; Samson Jijón; Marcelo Burbano de Lara;
25 Francisco Salazar B.; Héctor Paz y Miño, Secretario
26 e Ingeniero Com. Eddie Vizhnay, Comisario Principal
27 - Certificación: Certifico que la presente es fiel copia
28 - del Acta que consta en el libro de Acta de "E.T.I.C.A."



S/ 0,20

SERIE A

Empresa Turística Internacional (C.A.- f) Héctor Paz y
Miño C., Gerente Enmendado.- Presente - Hernán - rubro-
Vale.

SE OTORGO ANTE MI, y en fé de ello confie
ro esta PRIMERA COPIA, que sello y firmo en el mismo
día y lugar de su otorgamiento.

Dr. Carlos Quintana Velásquez

En cumplimiento de la Resolución Número 4170, he
inscrito esta escritura pública la que contiene el AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA (ETICA) EMPRESA TURIS-
TICA INTERNACIONAL C.A., de fojas 9.953 a 9.986, Número 2.160 del
Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.642 del Repertorio.
Guayaquil, junio veinte y tres de mil novecientos setenta y cin-
co. El Registrador Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo Ordenado en la Resolución Número 4170, a fo-
jas 930 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta, al mar-
gen de la respectiva inscripción. Guayaquil, junio veinte y tres
de junio de mil novecientos setenta y cinco. El Registrador Mer-
cantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
VALOR PAGADO POR ESTA INSCRIPCION

S/ 20 mil novecientos cincuenta y siete 0/100.



1 DILIGENCIA:~ Por Resolución N.º. 4.170 de la Intendencia de Compa-
2 ñías, tomo nota al margen de la matriz respectiva del Aumento
3 de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía
4 (E T I C A.) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C. A.-

5 Guayaquil, 27 de Junio de 1.975

6
7 *Dr. Carlos Quiñonez Velásquez*
8

